

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo martes 13 de junio de 2017, a las 17:00 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2017.
2. Cuenta General del Ejercicio 2016.
3. Justificación de la subvención concedida a Asociación Cultural Teatral "A Escena" en virtud de convenio de colaboración, ejercicio 2016.
4. Justificación de la subvención concedida a la Sociedad Didáctico Musical "Banda de Música de Lucena", en virtud de convenio de colaboración, ejercicio 2016.
5. Finalización del expediente de reintegro definitivo de la subvención concedida para el ejercicio 2016 al Consejo Regulador de la Denominación de Orígene Protegida "Aceite de Lucena".
6. Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Lucena.
7. Propuesta de modificación del Convenio suscrito con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lucena.
8. Propuesta sobre secretarios delegados de la Comisión de Hacienda
9. Dar cuenta del escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en relación a las bonificaciones en eventos deportivos locales, y si procede elevarlo al Pleno.
10. Comunicaciones e Informes del Presidente.
11. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C1F4 090F 78BD 083C 1F68



C1F4090F78BD083C1F68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 8/6/2017